



PORTABILIDAD, tu derecho

La portabilidad de nómina es el derecho que tienes de elegir el banco o institución financiera en el que recibirás tu salario, independientemente de que tu patrón haya escogido una entidad financiera para pagarte y puedes ejercerlo en el momento que lo desees.

El trámite es totalmente gratuito y debe estar listo para operar en máximo 10 días, por lo que si te dicen que no se puede, puedes acudir a la CONDUSEF para levantar una queja.

¿Qué debes hacer para cambiarte?

1. Abre una cuenta en el banco de tu preferencia o puedes utilizar una que ya tengas.
2. Acude a cualquier sucursal del banco en el que depositan tú sueldo y llena el formato de solicitud de transferencia.
3. Presenta tu identificación oficial, así como uno de los siguientes documentos de la cuenta donde quieres recibir tu nómina (cuenta receptora): contrato, estado de cuenta o tarjeta de débito, y la cuenta CLABE (que es el número que te piden para hacer transferencias electrónicas).

Y eso es todo, ya estás listo(a) para recibir tu sueldo en la institución que elegiste, pero ojo si tienes un crédito en la institución dónde te depositaban tu sueldo, ésta tiene el derecho de retenerte las cantidades que correspondan al pago de dicho crédito antes de transferir tus recursos a tu nueva cuenta.

No te vayas con la primera opción.

Antes de cambiarte y tomar una decisión, evalúa y compara qué banco es el que te conviene, considerando factores, como: la cercanía de sucursales y/o cajeros a tu domicilio y trabajo, el costo de algunos servicios, etc.

Recuerda: Nadie puede obligarte a estar con determinada institución financiera, ejerce tu derecho de portabilidad cuando tú lo desees.